

BASES CONCURSO INTERNO

"Transformando la Ciencia"

Tesis de pre y posgrado

2026

1. CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación, en conjunto con la Dirección de Sistemas de Biblioteca y la Dirección de Vinculación con el Medio, convocan al Concurso Interno **"Transformando la Ciencia"**: Convocatoria de Proyectos Internos, correspondiente al año 2026, dirigida a estudiantes de pre y posgrado, con el propósito de impulsar investigaciones que incorporen la ciencia ciudadana como enfoque de trabajo, promoviendo la co-construcción de conocimiento entre estudiantes y la sociedad, para abordar problemáticas relevantes desde una perspectiva académica y territorial.

Para efectos de la presente convocatoria, la ciencia ciudadana se concibe como un habilitador de la ciencia abierta, al promover la participación de actores sociales en la creación de conocimiento científico. Este enfoque busca extender el ciclo de investigación más allá de las instituciones académicas, valorar los aportes de personas fuera de la comunidad científica tradicional y fomentar formas de colaboración inclusivas, equitativas y sostenibles.

Esta convocatoria se enmarca en el proyecto ANID InES Ciencia Abierta INCA240003, "La Ciencia Abierta como bien público desde la Universidad Católica de Temuco", específicamente en su Objetivo Específico 3, orientado al fortalecimiento de capacidades en ciencia abierta mediante procesos formativos dirigidos a la comunidad universitaria, que favorezcan el desarrollo de competencias específicas y la adopción de prácticas de investigación en esta materia.

Podrán participar estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Católica de Temuco que se encuentren en etapa de formulación o diseño de su trabajo de titulación. Las postulaciones deberán contar con el patrocinio de un/a académico/a guía de la institución y podrán presentarse de manera individual o en equipos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

OBJETIVO GENERAL

Promover la incorporación de la ciencia ciudadana como eje metodológico transversal en los trabajos de titulación de estudiantes de pre y posgrado, favoreciendo la co-construcción de conocimiento junto a la sociedad para el abordaje de problemáticas territoriales y globales.

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Estar desarrollando una tesis o trabajo de titulación en etapa inicial, según corresponda a su programa académico.
- Contar con el patrocinio formal de un/a tutor/a académico/a de la Universidad Católica de Temuco, mediante carta de compromiso firmada. En el caso de postulaciones de pregrado, dicho patrocinio deberá considerar acompañamiento en la formulación metodológica, la factibilidad de ejecución de la propuesta, la vinculación con actores sociales y el resguardo de los aspectos éticos involucrados
- Incorporar, en la fase de formulación o diseño de su trabajo de titulación, el enfoque de ciencia ciudadana y estrategias de vinculación con actores sociales. Para orientar este proceso, se deberá utilizar como referencia la Lista de Chequeo para la Integración de la Ciencia Ciudadana en Investigación.

3. POSTULACIÓN

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del sistema habilitado para la presente convocatoria, disponible en el siguiente [enlace](#).

El plazo para postular se extenderá hasta el día 17 de julio hasta las 23:59 horas.

Cada postulante deberá completar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación disponible en la plataforma (Anexo N°1).
2. Formulario del plan de trabajo y presupuesto asociado a actividades a desarrollar en el transcurso del concurso (Anexo N°2).
3. Carta de compromiso firmada por la persona postulante y el/la tutor/a académico/a, conforme al formato dispuesto (Anexo N°3) y de acuerdo con las instrucciones establecidas en las presentes Bases Técnicas.
4. Lista de verificadores o chequeos para incorporar la ciencia ciudadana al proyecto de titulación (Anexo N°4).

La Carta de Compromiso tendrá por objeto formalizar el patrocinio académico de la propuesta y dejar constancia del acompañamiento del/de la tutor/a académico/a en la formulación, ejecución y seguimiento del proyecto adjudicado, especialmente en lo relativo a su coherencia

metodológica, viabilidad, vinculación con actores sociales, resguardos éticos y cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas y de divulgación establecidas en las presentes bases

No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico, en formato físico o por canales distintos al sistema institucional habilitado para esta convocatoria.

La recepción de antecedentes fuera de plazo, incompletos o sin las autorizaciones correspondientes será **causal de inadmisibilidad**.

Las consultas sobre la presente convocatoria deberán ser dirigidas al correo [kjimenez@uct.cl], indicando en el asunto: Nombre_Apellido_Título de la propuesta.

5. NO PODRÁN POSTULAR

No serán consideradas admisibles las postulaciones que incurran en una o más de las siguientes situaciones:

- a) Entrega fuera de plazo: postulaciones enviadas después de la fecha y hora límite establecida en el calendario oficial del concurso.
- b) Participación múltiple: personas que integren más de una postulación a este concurso, en cualquier calidad (estudiante o tutor), serán excluidas junto con todos los equipos involucrados.
- c) Información incompleta o inconsistente: postulaciones que presentan omisiones en los campos obligatorios del formulario, o cuyos antecedentes no sean coherentes con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- d) Proyectos previamente financiados o publicados:
 - Proyectos que cuenten con financiamiento vigente (total o parcial) de otras fuentes internas o externas (incluyendo fondos institucionales, proyectos y becas ANID, CORFO u otros)
 - Propuestas que hayan sido previamente publicadas, difundidas en plataformas públicas o presentadas en concursos similares.
- e) Contravención normativa: proyectos que contravengan la normativa institucional vigente o la legislación nacional, así como aquellos que contemplen actividades ilícitas o éticamente controvertidas.

6. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los proyectos podrán tener una duración de hasta 6 meses, optando a un financiamiento máximo de \$2.900.000 por proyecto.

Los recursos adjudicados deberán destinarse exclusivamente a actividades directamente vinculadas con la ejecución de la propuesta, de conformidad con el plan de trabajo y presupuesto presentados al momento de la postulación. En todos los casos, los gastos deberán estar debidamente justificados, ser coherentes con los objetivos del proyecto y ajustarse a la normativa institucional vigente.

Los ítems financiables con este presupuesto son los siguientes:

I. Honorarios (Monto máximo \$900.000):

Financiar servicios personales prestados por personas naturales que no mantengan contrato de planta o contrata vigente en la Universidad Católica de Temuco.

Se podrán financiar:

- Honorarios para apoyo técnico o especializado, tales como transcripción, digitación, sistematización de información, apoyo en análisis de datos.
- Otros servicios equivalentes directamente vinculados al desarrollo de la propuesta.

II. Gastos de operación (Monto máximo \$2.000.000):

Financia gastos directamente asociados al desarrollo de la investigación,

Se podrán financiar:

- Servicios de alimentación (Coffee break) para actividades propias del proyecto.
- Salidas a terreno: pasajes aéreos y/o bus, viático, arriendo de vehículo, combustible/peajes, para actividades propias del proyecto.
- Material de trabajo experimental para actividades propias del proyecto.
- Material de oficina para actividades propias del proyecto.

La ejecución de los recursos adjudicados deberá ajustarse a la normativa institucional vigente y a los procedimientos administrativos aplicables del proyecto INCA240003 y de la Universidad Católica de Temuco, disponible al final de estas bases.

7. GASTOS NO FINANCIABLES

No serán financiados con cargo a esta convocatoria los siguientes conceptos:

- Remuneraciones, honorarios o pagos para la persona postulante, tutor/a académico/a, o personal con contrato de planta o contrata vigente en la Universidad Católica de Temuco;
- Compra de equipamiento computacional, teléfonos, tablets, impresoras u otros bienes inventariables;
- Adquisición de infraestructura;
- Gastos generales de funcionamiento no asociados directamente al proyecto;
- Premios, regalos, incentivos económicos a participantes o desembolsos de similar naturaleza;
- Multas, intereses, recargos o gastos derivados de rendiciones extemporáneas;
- Gastos realizados con anterioridad a la fecha de adjudicación del concurso;
- Cualquier otro gasto que no se encuentre expresamente contemplado en las presentes bases o que no pueda justificarse técnicamente en función del proyecto.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todos los proyectos serán evaluados por un Comité de Evaluación, conforme a los siguientes criterios:

a. Criterios de admisibilidad de los proyectos.

Se verificará que la propuesta cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases y en el formulario de postulación correspondiente.

En caso de que un proyecto sea declarado fuera de bases, esta situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona postulante, quien dispondrá de un plazo de 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición debidamente fundamentado.

b. Evaluación y selección de proyectos.

Los proyectos que cumplan con las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

Claridad y originalidad de la propuesta para incorporar ciencia ciudadana (70%).

1. Claridad y pertinencia de la formulación del problema en el proyecto, hipótesis y objetivos incorporando de manera efectiva la ciencia ciudadana y su relevancia académica y territorial.
2. Discusión y antecedentes bibliográficos, que incorporen elementos vinculados a la

ciencia ciudadana, la apertura de la ciencia a la sociedad y la participación de actores locales y ciudadanos en la investigación.

3. Pertinencia de los métodos propuestos para obtener y validar resultados de acuerdo a los objetivos específicos, incorporando la participación de actores locales y ciudadanos en el diseño y/o ejecución de la investigación, y considerando resguardos éticos cuando corresponda.
4. Pertinencia del plan de trabajo propuesto para alcanzar los objetivos del proyecto.
5. Estrategia de divulgación del conocimiento orientada a públicos pertinentes, considerando la socialización de resultados con actores académicos, territoriales, comunitarios y ciudadanos.

Factibilidad de la ejecución del proyecto (30%).

1. Coherencia del presupuesto propuesto con los objetivos y actividades del proyecto.
2. Disponibilidad de recursos institucionales, respaldo académico y condiciones para su implementación.
3. Existencia de eventuales fondos complementarios o apoyo técnico adicional, si corresponde.

c. Escala de puntaje:

El puntaje mínimo aceptable por criterio será de 2 puntos. Las propuestas que obtengan una calificación inferior a este umbral en cualquiera de los criterios evaluados —es decir, si son calificadas como No califica, Deficiente o Regular— quedarán excluidas del proceso de adjudicación, aun cuando cumplan con los requisitos formales de postulación.

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no aborda el criterio evaluado o presenta información insuficiente, incompleta o no pertinente. No permite su análisis técnico.
1	Deficiente	La propuesta no cumple o aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple o aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple o aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple sólidamente con el criterio evaluado,

		con observaciones menores o aspectos perfectibles.
5	Excelente	La propuesta cumple o aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. No presenta debilidades relevantes.

9. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de resolución desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Para proyectos adjudicados, esta Vicerrectoría se reserva el derecho de:

- Solicitar requerimiento de información.
- Sugerir modificaciones a la estructura de costo.
- Solicitar fortalecimiento del equipo de investigación
- Incluir aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

Los proyectos serán adjudicados en el mes de agosto.

10. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez completado el proceso de adjudicación, en el caso de ser necesario, los proyectos deben ser reformulados, adoptando las sugerencias o requerimientos de la Dirección de Investigación.

11. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS

El seguimiento técnico de los proyectos adjudicados será realizado por la Secretaría Ejecutiva del proyecto InES Ciencia Abierta. Durante el periodo de ejecución, podrán solicitarse instancias de revisión intermedia, de acuerdo con los requerimientos institucionales y las necesidades de seguimiento de cada propuesta.

Asimismo, el programa contempla una mentoría especializada, entendida como un acompañamiento experto en metodologías de co-construcción del conocimiento y vinculación con el medio, orientado a fortalecer la incorporación de la ciencia ciudadana en los trabajos de titulación adjudicados.

En este marco, la persona postulante adjudicada, junto con su tutor/a académico/a, se compromete a:

- Participar en las instancias de mentoría y acompañamiento técnico que sean convocadas durante la ejecución del proyecto;

- Gestionar, cuando corresponda, la disponibilidad en acceso abierto de los productos y resultados generados por el proyecto, de acuerdo con los principios de ciencia abierta y con los lineamientos de la Política de Acceso Abierto a la Información Científica y a Datos de Investigación financiados con fondos públicos de ANID;
- Realizar una presentación de avance preliminar, transcurridos 3 meses desde la adjudicación del concurso, ante el equipo de seguimiento del proyecto, integrado por la Dirección de Investigación, la Dirección del Sistema de Bibliotecas y la Dirección de Vinculación con el Medio, o por quienes dichas instancias designen para estos efectos.

Esta presentación tendrá por objetivo:

- Exponer el estado de avance técnico de la propuesta adjudicada, en relación con el plan de trabajo comprometido;
- Dar cuenta de los avances y/o desafíos identificados en la incorporación de actores locales, comunitarios o ciudadanos en el abordaje de la problemática comprometida en el proyecto;
- Identificar eventuales ajustes metodológicos y requerimientos de apoyo para la adecuada continuidad de la ejecución.

Asimismo, la persona adjudicataria deberá presentar un informe final, dentro del plazo de ejecución del proyecto, que dé cuenta del desarrollo de la propuesta, de la incorporación de la ciencia ciudadana en el trabajo de titulación y de los principales resultados obtenidos, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La persona postulante adjudicada se compromete también a participar en las Jornadas Anuales de Investigación, Innovación y Creación, organizadas por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, y/o en actividades de divulgación organizadas por el proyecto InES Ciencia Abierta INCA240003 u otras instancias convocadas por la Vicerrectoría que tengan como objetivo la divulgación científica.

Por otra parte, cualquier producto académico, técnico o de divulgación resultante o asociado a esta actividad deberá contener los agradecimientos al proyecto ANID InES Ciencia Abierta INCA240003, “La Ciencia Abierta como bien público desde la Universidad Católica de Temuco”, así como a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

11. CONSIDERACIONES ÉTICAS

Para el caso de tesis de posgrado, sea magíster o doctorado, deberán solicitar revisión de sus proyectos al Comité de Ética Institucional una vez que el concurso sea adjudicado.

Los proyectos adjudicados que involucren interacción con personas, comunidades, levantamiento de información sensible u otras actividades que requieran revisión ética deberán gestionar las autorizaciones o evaluaciones correspondientes ante las instancias

institucionales competentes, conforme a la normativa vigente de la Universidad Católica de Temuco.

12. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS

Una vez finalizado el período de ejecución y aprobado el informe final del proyecto, se procederá a la firma del acuerdo de cierre, documento que formaliza la finalización del proyecto y acredita el cumplimiento de sus compromisos.

Este acuerdo deberá incluir un resumen de:

- Los objetivos comprometidos en la postulación.
- Los productos alcanzados y sus resultados asociados.
- Las observaciones o recomendaciones relevantes para futuras versiones del concurso o para la continuidad del trabajo desarrollado.

La firma del acuerdo de cierre será gestionada por la Secretaría Ejecutiva del proyecto InES Ciencia Abierta, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Sumado a lo anterior, el programa contempla la entrega de una certificación o reconocimiento institucional a quienes hayan participado en el desarrollo del proyecto, en atención a su contribución a los procesos de transformación de la ciencia, la promoción de prácticas de Ciencia Abierta y el fortalecimiento de capacidades institucionales en esta materia.

13. REQUERIMIENTOS RENDICIÓN GASTOS

La siguiente tabla resume los requerimientos mínimos de tramitación, documentación de respaldo y rendición aplicables a los distintos tipos de gasto financiables en la presente convocatoria:

Tipo de gasto	Información requerida por Secretaría Técnica	Documentación necesaria	Rendición ANID
1.- Honorarios (Monto máximo \$900.000)	FUR (Formulario uso de recursos)	<ul style="list-style-type: none"> • CV • Programa de actividades • Ficha de incorporación DDPER • Acuerdo de Prestación y Servicio y doc. De confidencialidad (APS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades ANID (Anexo 3)



<p>2.- Gastos de operación (Monto máximo \$2.000.000)</p>	<p>FUR (Formulario uso de recursos) Servicio de alimentación (coffee break)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización por cada servicio de alimentación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Reunión • Lista de asistencia • Informe de actividades ANID (Anexo 3)
	<p>FUR (Formulario uso de recursos) Salidas a Terreno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización de Pasaje Avión o bus • Viático • Arriendo de Vehículo • Combustible, peajes (Fondo a Rendir) • Materiales para trabajo experimental, de campo o de taller (ORDEN DE COMPRA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades ANID (Anexo 3) • Recibo Simple de movilización • Recibo simple de viáticos • Formulario de Reunión
	<p>FUR (Formulario uso de recursos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cotizaciones materiales de oficina 	
	<p>FUR (Formulario uso de recursos) - Difusión Esto incluye pósteres, infografías, trípticos, pendones y materiales digitales utilizados en jornadas, seminarios u otras instancias de circulación académica, pública o comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cotización (ORDEN DE COMPRA) • CV (HONORARIOS) • Programa de actividades • Ficha de incorporación DDPER • Acuerdo de Prestación y Servicio y doc. De confidencialidad (APS) 	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades ANID (Anexo 3) (HONORARIOS)

La suma de los recursos solicitados en los distintos ítems no podrá exceder los \$2.900.000 por proyecto.